



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**CARACTERIZACIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN MYPES Y
SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN DEL PERÚ: CASO
AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. AYACUCHO, 2016.**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

AUTOR

MERY KARINA VALENCIA CONDE

ASESOR

CPCC. YURI VLADIMIR SÁNCHEZ ESPINOZA

AYACUCHO - PERU

2018

1.- TITULO DE LA INVESTIGACION

caracterización de la evasión tributaria en MYPES y su incidencia en la recaudación fiscal en las empresas del sector construcción del Perú: caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.

2.- HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

COMISION EVALUADORA DEL PROYECTO DE TESIS

**Mg. CPCC. SAVEEDRA SILVERA ORLANDO SOCRATES
PRESIDENTE**

**Mg. CPCC. GARCIA AMAYA MANUEL JESUS
PRIMER MIEMBRO**

**Mg. CPCC. ROCHA SEGURA ANTONIO
SEGUNDO MIEMBRO**

DEDICATORIA

A Dios por haberme permitido llegar hasta donde me encuentro y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

A mis padres por haberme apoyado en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien y por su incondicional e infinito amor.

A mis maestros por su gran apoyo y motivación a lo largo de la elaboración de este proyecto y también por su tiempo compartido en cada asesoría.

A mis amigos por ayudarnos mutuamente en la elaboración del presente proyecto y así obtener el

bachillerato que tanto anhelamos y realizarnos como profesionales.

3.- RESUMEN Y ABSTRACT

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer y caracterizar la problemática de la evasión tributaria de los impuestos en el sector construcción en Ayacucho, periodo 2016. Si bien sabemos en la actualidad las MYPES en este caso frente a los impuestos tienen un rol muy influyente en el sector económico, pero gran parte no cumplen con las obligaciones tributarias los cuales son causas de las evasiones fiscal, para eso esta investigación nos permitirá apreciar los índices y porcentajes de la evasión tributaria que existe en la provincia y de la misma forma ver cuáles son los principales factores de la evasión tributaria, con los resultados que se obtengan se pretenden primero analizaremos para después buscar medidas y métodos para reducir la problemática que nos afecta no solo a la provincia de Huamanga sino que a todo el país de alguna manera u otra. El objetivo general de la investigación fue determinar en qué medida la evasión tributaria en MYPES incide en la recaudación fiscal del sector construcción del Perú y de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016. El diseño de la investigación fue cualitativo; no experimental – bibliográfico – descriptivo – documental y de caso. Las conclusiones obtenidas de acuerdo a la investigación fue que las empresas evaden impuesto porque consideran que son excesivas los impuestos cobrados, en algunos casos por falta de información respecto al tema y por falta de cultura tributaria.

PALABRAS CLAVE: Evasión tributaria; incidencias; recaudación fiscal

ABSTRACT

The present research work aims to raise awareness and characterize the problem of tax evasion of taxes in the construction sector in Ayacucho, 2016. Although we now know the MYPES in this case against taxes have a role very influential in the economic sector, but a large part do not comply with the tax obligations which are causes of tax evasion, for that this research will allow us to appreciate the indices and percentages of the tax evasion that exists in the province and in the same way see what are the main factors of tax evasion, with the results obtained are intended first we will analyze and then look for measures and methods to reduce the problem that affects not only the province of Huamanga but the entire country in some way or other. The general objective of the investigation was to determine to what extent the tax evasion in MYPES affects the tax collection of the construction sector of Peru and the company AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016. The design of the research was qualitative; non-experimental - bibliographic - descriptive - documentary and case. The conclusions obtained according to the investigation was that companies evade taxes because they consider that the taxes collected are excessive, in some cases due to lack of information on the subject and lack of tax culture.

KEY WORDS: Tax evasion; incidents; tax collection

4.- CONTENIDO	
1.- TITULO DE LA INVESTIGACION.....	2
2.- HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR.....	3
3.- RESUMEN Y ABSTRACT.....	5
4.- CONTENIDO	8
I.- INTRODUCCION	10
II.- REVISION LITERARIA	15
2.1.- Antecedentes	15
2.1.1.- Internacionales	15
2.1.2.- Nacionales	18
2.1.3.- Locales	21
2.2 Bases teóricas	21
2.2.1. Sistema tributario nacional	21
2.2.2 Tributo	22
2.2.3 Superintendencia nacional de aduanas y administración tributarias	25
2.2.4 Impuesto a la renta.....	26
2.2.5.- Evasión tributaria	27
2.2.6.- MYPES	28
2.3.- Marco conceptual	31
2.3.1 Evasión tributaria.....	31
2.3.2 recaudación fiscal	34
2.3.3 Obligación tributaria.....	36
III.- HIPOTESIS	38
3.1 HIPOTESIS GENERAL.....	38
3.2 HIPOTESIS ESPECIFICO.....	38
IV.- METODOLOGIA	38
4.1.- Tipo de investigación	38

4.2.- nivel de investigación.....	39
4.3.- diseño de la investigación	39
4.4.- población y muestra	39
4.4.1.- población	39
4.4.2.- muestra	39
4.5.- definición y operacionalización de la variable.....	40
4.6.- técnicas e instrumentos	40
4.6.1 técnicas	40
4.6.2 instrumentos	40
4.7 plan de análisis	40
4.8 matriz de consistencia.....	43
4.9 principios éticos.....	44
V.- RESULTADOS	44
5.1 RESULTADOS	44
5.2 ANALISIS DE RESULTADOS.....	48
VI.- CONCLUSIONES	49
VII.- RECOMENDACIONES	50
VII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	51
7.1 REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA	51
7.2 ANEXOS	56
7.2.1 Anexo 01: cuestionario.....	56

I.- INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad dar a conocer y caracterizar la problemática de la evasión tributaria de los impuestos en MYPES del sector construcción; caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016. Si bien sabemos en la actualidad las MYPES en este caso frente a los impuestos tienen un rol muy influyente en el sector económico, pero gran parte no cumplen con las obligaciones tributarias los cuales son causas de las evasiones fiscal, para eso esta investigación nos permitirá apreciar los índices y porcentajes de la evasión tributaria que existe en la provincia y de la misma forma ver cuáles son los principales factores de la evasión tributaria, con los resultados que se obtengan se pretenden primero analizaremos para después buscar medidas y métodos para reducir la problemática que nos afecta no solo a la provincia de Huamanga sino que a todo el país de alguna manera u otra.

La tributación es de suma importancia para el Estado, pues permite que se pueda proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere. El cobro de los tributos se realiza en base a la fuerza de las leyes tributarias y apelando a la razón mediante una cultura tributaria y de conciencia colectiva adecuada. En cualquier caso, el Estado está en disposición, a través de los entes recaudadores de impuestos, de asegurar el correcto percibimiento de los tributos; sin embargo, es de gran importancia para los contribuyentes el estímulo o desestímulo que supone el conocimiento del destino de los fondos recaudados por el Estado (**Tributos, 2016**)

La evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos (**Camargo, 2005**)

En el esquema del proyecto se realizará el planteamiento del problema de investigación, así como también el enunciado del problema, los objetivos del estudio tanto el objetivo general como los específicos de la misma manera la justificación de la investigación, su aporte, conocimiento y beneficio. Asimismo, se presenta información sobre los antecedentes internacionales, nacionales y locales resaltando la problemática de la evasión tributaria y como afecta en la recaudación tributaria. También se incluyen las teorías y definiciones conceptuales a cerca de nuestra variable y componentes. En la metodología se presenta el tipo y nivel de investigación, del diseño de investigación, la población y la muestra, definición y operacionalización de la variable, así como las técnicas e instrumentos que se utilizaran en el plan de análisis.

A nivel mundial el crecimiento de los negocios realizados a través de la Internet, por compañías multinacionales y por fusiones y adquisiciones transfronterizas, ha creado infinidad de efectos de arrastre en la recaudación de impuestos. Los gobiernos de países desarrollados y en desarrollo se ven fuertemente presionados para crear normas y tasas de impuestos en el extraño nuevo mundo del comercio electrónico y para detectar los veloces movimientos financieros transfronterizos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la evasión fiscal y la evasión del pago de impuestos van en aumento, mientras que los gobiernos, especialmente los de economías en transición y desarrollo, tienen problemas para financiar servicios e infraestructura pública para su desarrollo. Asimismo, en la era de la mundialización surgen dudas ó disputas en lo concernientes a la recaudación de impuestos provenientes de los ingresos de trabajadores expatriados, y a la llamada “competencia hacia el cero”. Esta última se refiere a la tentación de los países que buscan inversión extranjera para competir entre sí, ofreciendo bajas tasas impositivas o períodos de

exención de impuestos, lo cual neutraliza sus incentivos y disminuye la recaudación de sus gobiernos **Anonimo (2002)**.

A nivel de Latinoamérica la recaudación tributaria ha mejorado a lo largo de la última década en América Latina, gracias a un fuerte crecimiento económico y a las medidas políticas que se han puesto en práctica. Entre 2000 y 2013, la tasa impositiva media subió del 16,0% del PIB al 20,6% en la región, si bien esta cifra sigue siendo inferior al promedio de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (34,1% del PIB en 2013). El promedio regional oculta una significativa diversidad de resultados entre los países. Si bien la Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil y el Uruguay se acercan a la recaudación tributaria media de la OCDE en relación con el PIB, la mayoría de los países de la región apenas alcanzan el nivel mínimo del 20% que sería necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De hecho, varios países de América Latina están por debajo de ese umbral. Entre los distintos factores que explican que la presión tributaria sea más baja en América Latina, destaca el papel limitado de los impuestos directos, ya que los impuestos indirectos, como por ejemplo el impuesto sobre el valor agregado (IVA), constituyen el pilar principal de la estructura tributaria. Sin embargo, durante la última década la recaudación del impuesto sobre la renta se ha fortalecido de manera significativa en varios países y el promedio regional ha crecido desde un 3,1% del PIB en 2000 hasta un 5,2% en 2013. A pesar de que esto representa una notable mejoría, los países de América Latina todavía no han igualado a los países miembros de la OCDE, que registraron una recaudación por impuesto sobre la renta de un 11,6% del PIB en 2013 **Ruiz (2016)**.

A nivel nacional la baja recaudación de los tributos, la masiva evasión de impuestos, el desconocimiento de la educación tributaria, la constante no emisión y entrega de los comprobantes de pago, la carencia de conciencia tributaria, así como el sistema tributario poco transparente, la administración tributaria poco flexible y la desconfianza en el gobierno son las principales causas de la evasión tributaria la cual se ha convertido en un gran problema de elusión en la cual los contribuyentes buscan incrementar sus riquezas evitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y cometiendo graves delitos tributarios. Si continúan todas estas causas vamos a tener un detrimento al desarrollo económico del país un gran déficit fiscal, una insuficiencia para que el Estado cubra las necesidades públicas relevantes de nuestro país. Para ello se debe crear conciencia tributaria en los contribuyentes, debe de hacerse un cruce de datos de información entre todos ellos, también se debe implementar el control del sistema de alta de empleados y finalmente una buena utilización de las bases de datos para la fiscalización **Paucar (2013)**.

La evasión tributaria se produce cuando las personas naturales o jurídicas no reportan adecuadamente todos los ingresos obtenidos a razón de la actividad desempeñada en negocios propiamente registrados y contabilizados y contabilizados en las estadísticas nacionales esto afecta a la recaudación de los impuestos lo cual perjudica muy seriamente al estado y a los ciudadanos, puesto que con los impuestos recaudados se realizan las obras publicas y se prestan servicios y bienestar para la población.

Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria en MYPES y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas del sector construcción del Perú y de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016?

Para dar respuesta al enunciado del problema, se planteó el siguiente objetivo general:

Determinar en qué medida la evasión tributaria en MYPES incide en la recaudación fiscal del sector construcción del Perú y de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.

Para conseguir el objetivo general, planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Estudiar las principales obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.
2. Determinar los principales actos ilícitos tributarios que disminuyen la recaudación fiscal en el sector construcción, caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.
3. Determinar el resultado de los actos ilícitos tributarios frente a las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.

Finalmente, la presente investigación se justifica porque se enfocará en la evasión tributaria en MYPES del sector construcción, puesto que se observa que esto es un tema de suma importancia que afecta a la recaudación fiscal, y con esta investigación pretendemos analizar cuáles son las causas que conlleva a todo esto para así poder dar búsqueda de soluciones.

La investigación beneficiara a tanto a las personas naturales como jurídicas y a la población en general puesto que al momento de identificar las causas que conllevan a la evasión tributaria en nuestra provincia, se darán soluciones entre estas pueden ser la reducción de los impuestos y así de alguna manera u otra reducir la evasión tributaria y con lo cual incrementaría la recaudación fiscal y que esto servirá para poder realizar las obras publicas y atender todas las necesidades de la población.

Con esta investigación todos los datos que obtengamos pretendemos que sirva de base para la realización de otros estudios semejantes en el futuro.

II.- REVISION LITERARIA

2.1.- Antecedentes

2.1.1.- Internacionales

Garcia (2013) concluye; Que, debido a la situación actual de la crisis económica, he elaborado este proyecto para tratar un tema que está presente en la sociedad española, y no es otro que el fraude fiscal. Sobre todo en esta época, en la que ha resurgido con gran fuerza por salir a la luz muchos y diversos casos de fraude fiscal que se han dado contra la Administración Pública; Con unas nociones previas de cómo funciona el sistema tributario español, nos adentrarnos en uno de los principales problemas en nuestra economía, dicese, el fraude fiscal producido contra la Agencia Tributaria así como en contra del resto de los españoles, ya que les afecta directamente al tener que soportar la carga económica de quienes moral y legalmente no declaran sus impuestos; Es por ello, debido a la situación de no poder hacer frente al déficit público, la Agencia Tributaria se planteara tomar ciertas medidas frente al problema. Por ello, a través de mi investigación he podido resumir las acciones que lleva a cabo Hacienda para luchar contra el fraude mediante la educación fiscal, y más concretamente por el programa de educación cívico-tributario que elabora; así como comparar que métodos realizan otros países de todo el mundo divididos por zonas geográficas, de las que España ha tomado buena nota para elaborar su programa.

Por otro lado **Puente (2006) concluye;** que el objetivo de esta investigación fue determinar si la reglamentación fiscal sobre precios de transferencia en México es la adecuada al ámbito de la apertura comercial y al ingreso de Inversión Extranjera Directa (IED). analizándola desde el punto de vista de soberanía constitucional, de la recaudación fiscal y en el aspecto jurídico, estableciendo si se ha logrado el objetivo de disminuir la evasión del ISR de las empresas multinacionales vía los precios de transferencia; La investigación es un estudio documental, no experimental,

descriptivo, aplicando la metodología de Cuentas Nacionales, para obtener los resultados que prueban la participación en la evasión estimada del ISR por las empresas multinacionales y analizando las disposiciones fiscales en el ámbito jurídico. determinando que se violentan los principios de constitucionalidad. legalidad y seguridad; Se concluye. que la integración de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y el compromiso de apearse a sus lineamientos sobre las empresas multinacionales y los precios de transferencia a través de una reglamentación fiscal amplia y compleja no ha disminuido la evasión del Impuesto sobre la Renta; Además, se establece que la obligación por parte de la autoridad fiscal de apearse a la Guía de la OCDE, extralimita su función y violenta la jerarquía de aplicación de las fuentes del Derecho.

Por su parte Ricardo (2015) concluye; que el objetivo es determinar cuáles son aquellas causas, factores o motivos que inciden o fomentan el fenómeno de la “evasión impositiva en Argentina”, analizando cuáles son los efectos o consecuencias que ésta provoca sobre una sociedad y en base a ello determinar cuáles son los mecanismos adecuados que permitan lograr un incremento en los niveles de cumplimiento tributario en la sociedad; se concluye que es fundamental la función que los impuestos cumplen en el orden social de cualquier país, a través de ellos se pueden garantizar la consecución de los fines básicos del Estado, no obstante, en nuestra sociedad persiste una cultura de la evasión y de la corrupción que finalmente obstaculiza la plena efectividad de fines que el propio estado persigue como tal.

Por otro lado **Mindiola & Cardenas (2012)** “concluye que el **objetivo** de esta investigación, ha sido la de identificar aspectos importantes relacionados con la evasión del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Ocaña y el comportamiento de los comerciantes ante la obligación tributaria en relación a su

condición de contribuyentes, apoyado por el hallazgo de las razones por la que los comerciantes se abstienen de cumplir con el pago del impuesto de industria y comercio y el análisis del sistema del recaudo implementado por la Secretaria de Hacienda Municipal, útil para la detección de falencias que puedan ser removidas con la aplicación de una nueva metodología, problemática de la investigación radica en analizar el por qué no todos los comerciantes de Ocaña están cumpliendo con el Impuesto de Industria y comercio, teniendo en cuenta que su pago es de carácter obligatorio y en que está fallando el sistema de recaudo del impuesto de industria y comercio que actualmente está implementando Hacienda en el municipio de Ocaña y que propuesta para el mejoramiento del recaudo de dicho impuesto se puede hacer **El tipo de investigación** utilizado ha sido el descriptivo donde se tuvo en cuenta el registro, análisis e interpretación de una situación actual enfocada a descubrir como un grupo de personas se conducen o funcionan en el presente, en la que se utilizaron herramientas y técnicas de campo con el fin de obtener una completa información, objetiva y precisa directamente de los responsables del pago, y de esta forma obteniendo resultados confiables. Se tomó como muestra poblacional un equivalente al 4% de los comerciantes del municipio con el fin de obtener información adecuada y veraz, y se utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta dirigida a los comerciantes y la entrevista a algunos funcionarios de la secretaria municipal, la **investigación concluyo** que la cultura de no pago está muy arraigada aún en muchos comerciantes del Municipio de Ocaña, por lo que se hace difícil lograr despertar en ellos una mayor sensibilidad ligada a su compromiso de contribuir con el desarrollo de su comunidad a través del pago del impuesto de industria y comercio, Se pudieron identificar los factores que inciden en la evasión del impuesto y en gran parte se debe, no solo al desconocimiento que tienen muchos de los comerciantes de los requisitos

para formalizar un establecimiento de comercio sino que, para muchos comerciantes no es necesario que se cobre el Impuesto de Industria y Comercio pues esto debería depender del tamaño del establecimiento o negocio, la mayoría de los comerciantes desconocen la finalidad del dinero producto del recaudo de este impuesto y esto los incita a evadir pues desconfían de que dicho dinero sea bien distribuido e invertido, es vital para obtener de los comerciantes la disposición de pago del impuesto, retribuirlos con la muestra de una inversión confiable de los recursos obtenidos de este gravamen, en obras y proyectos que logren obtener un bienestar social y económico para todos, un factor determinante que lleva a la evasión es la dificultad en el proceso de diligenciamiento de los formularios, el desconocimiento de descuentos que les permitan reducir un poco los montos a pagar y una mayor difusión de información oportuna y clara que les ayude a recordar los pagos oportunos y los beneficios que puedan obtener al cumplir con el Municipio, ya que falta más flexibilidad por parte de la alcaldía en las fechas estipuladas para su cancelación aún, cuando se le atribuye a la administración local que ha venido estipulando varias fechas en el año, para recaudar los ingresos que le permitan dar cumplimiento con el presupuesto municipal”

2.1.2.- Nacionales

Chumpitaz (2016) concluye; que el propósito de la presente investigación fue establecer si la adecuada implementación de estrategias disminuirá la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en la Mypes sector construcción del Distrito de San Miguel, teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática, se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos; o al presentar declaraciones adulteradas; El objetivo principal de esta investigación radica en la determinación y descripción de la incidencia de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera

categoría de las Mypes en la recaudación tributaria de las empresas del sector construcción del Perú; El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo), considerada como investigación aplicada, debido a los alcances prácticos, aplicativos sustentada por normas e instrumentos técnicos de recopilación de información; Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria, como es en nuestro caso la empresa AYL Contratistas S.A.C. Las conclusiones se resumirán en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Por otro lado **Claros (2016) concluye;** que la tesis realizada se inició con la identificación que gran parte de las empresas en la provincia de Huancayo no están cumpliendo con declarar y pagar sus impuestos y contribuciones; como consecuencias es la incidencia negativa en la recaudación tributaria, en muchos de los casos es por la falta de compromiso de los contribuyentes, conllevando a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo incide la evasión en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo? Como respuesta al problema, se propuso la siguiente hipótesis. La evasión incide negativamente en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. El objetivo fue. Analizar cómo la evasión incide en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo. En la parte metodología el tipo de investigación fue aplicada, el nivel de investigación fue el descriptivo, el método fue el descriptivo, analítico y comparativo; el diseño es descriptivo correlacional. Las técnicas de investigación fueron: la encuesta, entrevista, la observación, recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos, la población estuvo conformado por 62 auditores de la provincia de Huancayo. La conclusión fue: Se analizó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los

montos reales de ingresos y compras, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

Por su parte **Miranda (2016) concluye;** que la presente investigación pretende dar a conocer la importancia del fenómeno evasión de impuestos que se ha ido agudizando en los últimos años desde la aparición de su primer estudio a fines de los 60 del siglo pasado, como una aplicación específica de la teoría económica del crimen desarrollado por Gary Becker y el trabajo de Allingham y Sadmo en 1972 el cual presenta que la evasión de impuestos es el resultado de la decisión tomada por el individuo maximizador de utilidad, decisión que dependerá de la estimación de los costos y beneficios esperados de evadir. Los antecedentes del presente estudio ya señalan como una de las causas de la evasión el bajo riesgo de ser detectado; agregamos como otras de las causas fundamentales que señala el Licenciado Miguel Angel Aquino; el cual indica: la Falta de claridad del destino de los gastos públicos: Este concepto es quizás el que afecta en forma directa la falta del cumplimiento voluntario, la población reclama por parte del Estado, que preste la máxima cantidad de servicios públicos en forma adecuada, el ciudadano percibe que no recibe de parte del Estado una adecuada prestación de servicios. El objetivo principal del tema que se ha investigado es encaminar y tomar conciencia en cada funcionario público de SUNAT que los esfuerzos de la Administración Tributaria deben estar orientados a detectar la brecha de evasión y tratar de definir exactamente su dimensión, para luego, analizar las medidas a implementar para la corrección de las inconductas detectadas. En la presente investigación se han comprobado las hipótesis tanto la General y específicas las cuales

han servido de base para el desarrollo de las recomendaciones siendo la principal; Implementar la oficina o la Intendencia de lucha contra la evasión de impuestos y delitos tributarios la cual se debe ubicar en un órgano jerárquico superior dentro del organigrama de la entidad recaudadora; que se ocupe de hacer estudios para reducirla, implantando bloques de búsqueda encargados de hallar a los evasores la cual se debe encontrar en constante interrelación con la Superintendencia Nacional Adjunta de Desarrollo Estratégico.

2.1.3.- Locales

Prado (2015) concluye; que el objetivo de la presente investigación es evaluar la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto predial mediante análisis documental y encuestas para determinar la evasión tributaria en el distrito de Ayacucho en el periodo 2015; el estudio es de tipo descriptivo, explicativo y correlacional ya que, se busca establecer la relación entre la omisión y subvaluación a la declaración jurada del impuesto al patrimonio predial con la evasión tributaria.

2.2 Bases teóricas

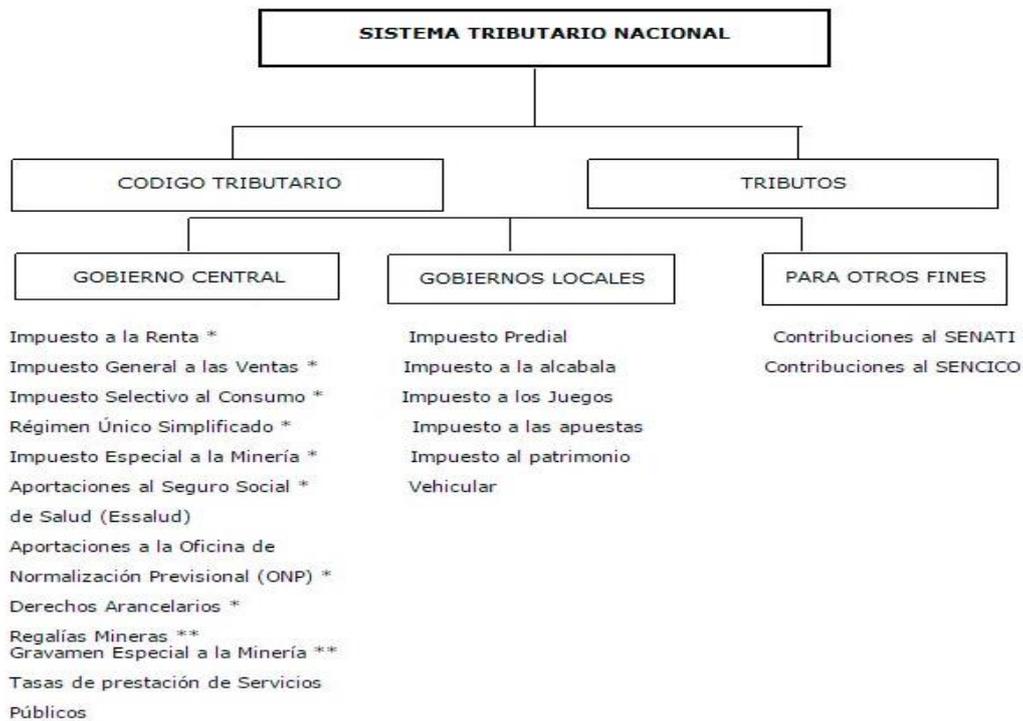
2.2.1. Sistema tributario nacional

Según Ruiz (2008) El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú. El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

Según SUNAT (2016) En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación.
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

El Código Tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



fuelle: sunat

2.2.2 Tributo

Según Legaltoday (2011) Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la Ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos. Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como

instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

2.2.2.1 Elementos de la obligación tributaria

Según **Orjuela (2017)** los elementos de la obligación tributaria son:

Sujeto activo

Es aquel a quien la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficios de otros entes. A nivel nacional el sujeto pasivo es el Estado representado por el Ministro de Hacienda y más concretamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en relación con los impuestos administrados por esta entidad conocida como DIAN). A nivel departamental será el Departamento y a nivel municipal el respectivo Municipio.

Sujeto pasivo

Se trata de las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar. Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.

Hecho generador

Se trata de la manifestación externa del hecho imponible. Supone que al realizarse un ingreso se va a producir o se produjo una venta; que al venderse, importarse o exportarse un bien se va a producir un consumo; que al registrarse un acto notarial se

va a dar un cambio de activos. La obligación tributaria nace de un hecho económico al que la ley le atribuye una consecuencia.

Hecho imponible

Es el hecho económico considerado por la ley sustancial como elemento fáctico de la obligación tributaria. Su verificación imputable a determinado sujeto causa el nacimiento de la obligación; en otras palabras, el hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas.

Causación

Se refiere el momento específico en que surge o se configura la obligación respecto de cada una de las operaciones materia del impuesto.

Base gravable

Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.

Tarifa

Una vez conocida la base imponible se le aplica la tarifa, la cual se define como “una magnitud establecida en la Ley, que, aplicada a la base gravable, sirve para determinar la cuantía del tributo”. La tarifa en sentido estricto comprende los tipos de gravámenes, mediante los cuales se expresa la cuantificación de la deuda tributaria.

2.2.2.2 clasificación de los tributos

Según **Sunat (2016)** los tributos se clasifican en tres:

Impuesto: Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

Contribución: Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

Tasa: Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

2.2.3 Superintendencia nacional de aduanas y administración tributarias

Según Sunat (2016) De acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad. La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta

aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

2.2.4 Impuesto a la renta

Según **Villa muzio & asociados (2014)** El impuesto a la renta es aquel que grava las ganancias tanto de personas naturales como jurídicas. En el Perú existen cinco categorías de Impuesto a la Renta, cada categoría está en función de la naturaleza o la procedencia de las rentas.

Primera Categoría

Es de origen capital, dirigido a las personas en función de la naturaleza. Sus actividades se basan en arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como las mejoras de los mismos.

Segunda Categoría

Es de origen capital, dirigido a las personas en función de la naturaleza. Sus actividades se basan en las rentas obtenidas por intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.

Tercera Categoría

Es de origen capital más trabajo, dirigido a las personas en función jurídica. Sus actividades se basan en las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.

Cuarta Categoría

Es de origen de trabajo, dirigido a la persona natural. Sus actividades se basan en las rentas obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

Quinta Categoría

Es de origen de trabajo, dirigido a la persona natural. Sus actividades se basan en rentas provenientes del trabajo personal prestado en relación de dependencia (sueldos, salarios, gratificaciones, vacaciones).

2.2.5.- Evasión tributaria

Según **Camargo (2005)** “la evasión tributaria es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas”

2.2.5.1 Causas de la evasión

Según **Camargo (2005)** “Una de las principales causas de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso. Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado; Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las

normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria”

2.2.5.2 Efectos de la evasión

Según Camargo (2005) “Un efecto es la reducción de los ingresos tributarios, ante lo cual los gobiernos tienden a elevar la carga tributaria o crear nuevos gravámenes como medida de ajuste del déficit fiscal. Otro efecto es la competencia desleal entre el evasor y el agente económico que cumple con todas sus obligaciones, de ahí que los altos montos de evasión desprestigian la acción del ente fiscalizador aumentando sus costos y reduciendo la disposición de los contribuyentes a declarar correctamente; Otro efecto de la evasión es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria, al reducirse la cantidad de contribuyentes, lo cual determina que ésta además de gravar a un número pequeño de personas, se distribuya de manera distinta y más costosa quienes realizan actividades económicas cancelando todos los impuestos, se hallan en situación adversa frente a quienes evaden”

2.2.6.- MYPES

2.2.6.1.- Definiciones y características

(Sunat, s.f.) La Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

(Sunat, s.f.) **CARACTERÍSTICAS DE LA MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS:**

Las MYPES deben reunir las siguientes características recurrentes:

MICROEMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

PEQUEÑA EMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (*)

2.2.6.2.- Registro de MYPES

(Pymex, 2015) Al registrarse en el REMYPE, que es el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, a cargo ahora de la Sunat, uno podrá acceder a los beneficios laborales, tributarios, financieros y tecnológicos que brinda la Ley Mype. De tal forma que al inscribirse se puede aprovechar los beneficios de la citada norma, como acceder a capacitaciones y financiamientos para la empresa, elegir un régimen laboral especial para pagar salarios y beneficios sociales de los colaboradores según el tamaño de la empresa que puede acceder a un sistema de salud y pensiones semisubsidiado por el Estado. Los que pueden registrarse en el REMYPE son solamente las microempresas y pequeñas empresas. Es decir que si se tiene entre 1 a 100 colaboradores y facturas hasta S/. 6'290.000 al año en ventas, uno ya puede registrar a la empresa.

2.2.6.3.- Régimen laboral

(Sunat, s.f.) **RÉGIMEN LABORAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA:**

- El Régimen de Promoción y Formalización de las MYPES se aplica a todos los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, que presten servicios en las Micro y Pequeñas Empresas, así como a sus conductores y empleadores.

- Los trabajadores contratados al amparo de la legislación anterior continuarán rigiéndose por las normas vigentes al momento de su celebración.
- No están incluidos en el ámbito de aplicación laboral los trabajadores sujetos al régimen laboral común, que cesen después de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1086 y sean inmediatamente contratados por el mismo empleador, salvo que haya transcurrido un (1) año desde el cese.
- Créase el Régimen Laboral Especial dirigido a fomentar la formalización y desarrollo de las Micro y Pequeña Empresa, y mejorar las condiciones de disfrute efectivo de los derechos de naturaleza laboral de los trabajadores de las mismas.

Incluye los siguientes derechos:

MICRO EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración Mínima Vital (RMV) Jornada de trabajo de 8 horas Descanso semanal y en días feriados	Remuneración Mínima Vital (RMV) Jornada de trabajo de 8 horas Descanso semanal y en días feriados
Remuneración por trabajo en sobretiempo Descanso vacacional de 15 días calendarios	Remuneración por trabajo en sobretiempo Descanso vacacional de 15 días calendarios
Cobertura de seguridad social en salud a través del SIS (SEGURO INTEGRAL DE SALUD) Cobertura Previsional	Cobertura de seguridad social en salud a través del ESSALUD Cobertura Previsional
Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración)	Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 120 días de remuneración)
	Cobertura de Seguro de Vida y Seguro Complementario de trabajo de Riesgo (SCTR) Derecho a percibir 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad)
	Derecho a participar en las utilidades de la empresa Derecho a la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.
	Derechos colectivos según las normas del Régimen General de la actividad privada.

2.3.- Marco conceptual

2.3.1 Evasión tributaria

Cosulich (1993) Como todos sabemos, el objetivo fundamental de la administración tributaria es conseguir la aplicación efectiva del sistema tributario estatal a todos los ciudadanos obligados dentro del marco legal establecido, buscando lograr el máximo de recaudación con el mínimo costo. Un objetivo adicional, implícito en el anterior, consiste en promover el máximo cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, el cumplimiento de estos objetivos implica la existencia de una administración.

Cosulich (1993) La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. Así, por ejemplo, el contribuyente mide los beneficios en término de mayor renta disponible los costos que derivan de ser descubierto y las sanciones a las que puede ser afectado. En ese cálculo, si el contribuyente percibe que la probabilidad de ser detectado o sometido a inspección es nula o casi nula.

Guaneros (2010) “La evasión tributaria es dejar de pagar los impuestos al estado por la idiosincrasia y la falta de cultura fiscal por parte de los contribuyentes”

Guaneros (2010)pág 369 La evasión fiscal es un problema sin resolver, a lo largo de la historia los gobiernos del mundo han intentado erradicar este mal a través de distintas estrategias de carácter coercitivo generalmente, en algunos países como Inglaterra, Francia, España, Estados Unidos, entre otros iniciaron un programa de cultura fiscal dirigida a los contribuyentes para lograr que cumplieran con sus obligaciones fiscales de manera voluntaria y así crear una conciencia tributaria para

que la sociedad entendiera la importancia de contribuir al gasto público mediante el pago de impuestos.

Arias (2010) “la evasión fiscal es un fenómeno persistente, muy difundido y que su principal preocupación son las consecuencias de la evasión”

Cosulich (1993) Como todos sabemos, el objetivo fundamental de la administración tributaria es conseguir la aplicación efectiva del sistema tributario estatal a todos los ciudadanos obligados dentro del marco legal establecido, buscando lograr el máximo de recaudación con el mínimo costo. Un objetivo adicional, implícito en el anterior, consiste en promover el máximo cumplimiento voluntario de sus obligaciones por parte de los contribuyentes, el cumplimiento de estos objetivos implica la existencia de una administración.

De la roca & Hernandez (2006) pág 2 La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales; La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos. Finalmente, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes. Precisamente en esta última parte quiero enfatizar la incidencia que ocasiona el incumplimiento de los impuestos. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico en las Finanzas Públicas y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería, razón por la cual incurre en el delito de defraudación fiscal. El incumplimiento causa

gran impresión, trae muchas consecuencias negativas, falta de desarrollo educativo, tecnología, hospitales públicos e infraestructura, y en otros aspectos que son afectados por la falta del incumplimiento de evasión tributaria.

Ancco (2016) "Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales".

Licona (2011) La evasión fiscal no es un practica solo en nuestro país, sino que es común en otras latitudes, es un problema, fundamentalmente por el efecto nocivo que produce sobre los recursos necesarios para que el estado desarrolle de sus funciones básicas y es que al verse mermados esos recursos públicos por la evasión fiscal, se ve mermado la posibilidad de que el estado mexicano proporcione obras públicas y servicios públicos a la sociedad. Por lo tanto, es necesario prevenir y combatir la evasión fiscal, como la estrategia del fortalecimiento tributario.

Aguirre & Silva (2013) La Evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada, etc., que afecta a la recaudación fiscal, causando un efecto dañino para la sociedad; sin embargo, es poco investigado. En nuestro país existe evasión tributaria en todos los sectores económicos, en este sentido la presente investigación está enfocada al Sector Comercio, en la que existe evasión en todos los niveles del proceso compra-venta.

2.3.2 recaudación fiscal

Fernandez (2004) “La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporeal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive. Del mismo modo, es importante resaltar que la renta según este criterio es un ingreso periódico, es decir, de repetición en el tiempo. Sin embargo, dicha periodicidad no es necesariamente real en la práctica, sino que basta con que exista una potencialidad para ello. Así, se considera cumplida la periodicidad si potencialmente existe la posibilidad de que tenga lugar la repetición de la ganancia. Dicha posibilidad de reproducción del ingreso significa que la fuente productora del rédito o la profesión o actividad de la persona cuando, en este último caso, es la actividad humana la que genera la renta; pueden generar los mismos rendimientos, si se vuelven a habilitar racionalmente para ser destinados a fines generadores de renta.”

anonimo(2014) La reducción progresiva del Impuesto a la Renta (IR) de Tercera Categoría propuesta por el Poder Ejecutivo permitirá que en el 2019 dicha tasa se ubique cerca al promedio de las que tienen los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Tal como adelantó anteriormente el ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, la tasa del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría se reducirá de 30% a 28% para los años 2015 y 2016, y luego pasará a 27% en el período 2017 – 2018, para llegar a 26% en el 2019.

Según el análisis hecho por el Poder Ejecutivo, la tasa actual del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de 30% en el Perú está lejos de los países de la OCDE que registran una tasa promedio del Impuesto a la Renta de 25.5%, mientras que los países

del grupo BRICS, que forman Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica tienen una tasa promedio de 28.2%.

En Europa, la tasa promedio del promedio del IR es de 26.3% y en los países de Latinoamérica (sin considerar al Perú), dicha tasa es en promedio 27%. Inclusive dicho nivel será el que tendrá Chile, país que elevará su impuesto de la denominada primera categoría (rentas empresariales) en el período 2014-2017.

La reducción planteada por el gobierno se debe a que la mayor carga tributaria del IR de Tercera Categoría puede dificultar a las empresas el disponer de recursos para reinvertir y crecer.

Sin embargo, esta reducción estará acompañada con el incremento gradual simultáneo de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a los dividendos para mantener la constante carga tributaria.

Cabe señalar que este impuesto aumentará de 4.1% en la actualidad a 6.8% en los siguientes dos años y a 8% en el período 2017-2018. Llegaría a 9.3% en el 2019.

“La reducción gradual de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a las personas jurídica incrementará la competitividad del Perú respecto a otros países de la región, aumentará los niveles de inversión doméstica y atraerá inversión extranjera”, enfatizó el Poder Ejecutivo.

Esta medida de reducción del IR de Tercera Categoría tendrá un costo fiscal de S/. 1,840 millones que se dejarán de recaudar en el 2015.

Zavaleta (2017) pág 5 El impuesto a la renta es un tributo de periodicidad anual que grava la renta que provienen el capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores siempre que tengan una fuente durable y capaz de generar ingresos periódicos.

El impuesto a la renta es clasificado como un impuesto directo desde el punto de vista subjetivo (sujeto gravado) es un tributo que grava directamente a quien tiene renta, es desde el punto de vista objetivo (objeto gravado) se denomina directo, porque incide directamente en la ganancia o utilidad a diferencia de los impuestos indirectos en los que también se grava la posesión de riqueza, pero expresada en actos de consumo.

2.3.3 Obligación tributaria

Camargo (2017) “El Incumplimiento de obligaciones Tributarias ocurre por la falta de responsabilidad del contribuyente y la poca presión por parte de las entidades recaudadoras del estado.”

Forouge (2010) “Es el no cumplir con la prestación jurídica, patrimonial constituyendo la obligación de no dar, de no entregar sumas de dinero para el cumplimiento del pago del tributo, para que el estado cumpla sus obligaciones con el país.”

Albahaca (2016) La obligación tributaria es una prestación de dar sumas de dinero por parte del contribuyente. Es una obligación, en un vínculo personal entre el estado y los contribuyentes en donde existe una prestación de dar sumas de dinero o cantidades de cosas y que tiene su única fuente en la ley, nace al producirse la situación de hecho al cual se vincula la ley generando el establecimiento de un gravamen y presenta características específicas que permiten calificarla de autónoma por corresponder a fenómenos propios y exclusión de derecho financiero.

Surge entre el estado en las distintas expresiones del poder público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho imponible constituye un vínculo de carácter personal, aunque se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales, la obligación tributaria se diferencia de la civil, de que ella es imperativa e impuesta por la potestad unilateral por el estado sin que medie el consentimiento o voluntad de las partes

Albahaca (2016) La determinación de la obligación tributaria tiene por finalidad establecer la deuda líquida exigible consecuencia de la realización del hecho imponible, esto es, de una realidad preexistente, de algo que ya ocurrió. Por esta razón la determinación tiene efecto declarativo y no constitutivo. Pero no reviste el carácter de una simple formalidad procesal, sino que es una condición de orden sustancial o esencial de la obligación misma. Como hemos indicado anteriormente, la obligación nace con el presupuesto del tributo por esa razón la determinación tiene siempre efecto declarativo.

Robles (2008) La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Debemos tener presente que la Obligación es un vínculo de naturaleza jurídica, y la “prestación” es el contenido de la obligación, esto es, la conducta del deudor tributario. En este sentido, la conducta o prestación del deudor tributario es el “pagar la deuda tributaria”, la finalidad o el objeto de la obligación es que el deudor tributario pague la deuda tributaria, y si no lo hace, la Administración se encuentra facultada para exigirle coactivamente o forzosamente el cumplimiento de la misma.

Sunat (2016) La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Peres (2014) “El contribuyente, tiene una obligación de pago a partir del vínculo jurídico. Gracias a los tributos, el Estado puede solventarse y desarrollar obras de bien público.

A través del pago de los impuestos, el contribuyente ayuda a desarrollar cada servicio que recibe ya que el Estado aprovecha (o debería aprovechar) los recursos que recauda a través de la obligación tributaria para invertir en su creación y puesta a disposición del pueblo. Esto es lo que se conoce con el nombre de contraprestación, ya que los ciudadanos entregan un porcentaje de sus ingresos para que el Estado satisfaga parte de sus necesidades”

III.- HIPOTESIS

3.1 HIPOTESIS GENERAL

No aplica

3.2 HIPOTESIS ESPECIFICO

No aplica

IV.- METODOLOGIA

4.1.- Tipo de investigación

La investigación es cualitativa; es decir, la investigación se limitó a describir los aspectos cualitativos de la variable en las unidades de análisis.

4.2.- nivel de investigación

La investigación es de nivel descriptivo; solo se limitó a describir los aspectos más relevantes de la variable de investigación en las unidades de análisis correspondientes.

4.3.- diseño de la investigación

El diseño en el presente trabajo de investigación es; no experimental – bibliográfico – descriptivo – documental y de caso. Decimos no experimental ya que no se manipularon ni variables ni unidades de análisis; es decir que solamente describimos cada uno de los aspectos de nuestras variables en cuestión. Decimos bibliográfico, puesto que para obtener fuentes de información recurrimos a diferentes libros, tesis, documentos, revistas, etc.; de diversos tipos, siendo las fuentes internacionales, nacionales y locales. Decimos descriptivo ya que la investigación se limitó a describir los aspectos más importantes de las variables de nuestro trabajo de investigación. Será documental porque la investigación también utilizará documentos oficiales pertinentes, finalmente decimos de caso porque se escogió una sola empresa para hacer el trabajo de investigación y de campo.

4.4.- población y muestra

4.4.1.- población

Dado que la población es, bibliográfica – documental y de caso, no hubo población.

4.4.2.- muestra

Dado que la población es, bibliográfica – documental y de caso, no hubo muestra.

4.5.- definición y operacionalización de la variable

Dado que la investigación es, bibliográfica – documental y de caso, no aplicamos población.

4.6.- técnicas e instrumentos

4.6.1 técnicas

Para el recojo de información se utilizo las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica, entrevista a profundidad y análisis comparativo.

4.6.2 instrumentos

Para el recojo de información se utilizo los siguientes instrumentos: fichas bibliográficas, un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes y los cuadros 01, 02 de la investigación

4.7 plan de análisis

Para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se reviso diversas fuentes para conseguir los antecedentes internacionales, nacionales y locales, necesarios para la investigación; los resultados fueron extraídos de estos antecedentes, que después fueron expresados en el cuadro 01 de la investigación.

Para hacer el análisis de los resultados, el investigador(a) observo el 01 con la finalidad de agrupar los resultados que coinciden de los autores correspondientes. Luego, estos resultados agrupados fueron confrontados con los resultados de los antecedentes internacionales. Finalmente, estos resultados fueron explicados a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 2, se elaboró un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes: el mismo que a través de la técnica de la entrevista a profundidad se le aplicó al gerente de la empresa del caso de estudio; los resultados de esta aplicación se consignaron en el cuadro 02 de la investigación.

Para hacer el análisis de resultados se compararon los resultados obtenidos con los resultados de los antecedentes locales, regionales, nacionales e internacionales. Finalmente, estos resultados se explicaron a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3, se hizo un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2; los resultados de esa comparación se expresaron como si coincide o no coincide, se especificaron en el cuadro 03 de la investigación.

Para hacer el análisis de resultados, se explicó las coincidencias o no coincidencias de dichos resultados.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	DISEÑO METODOLOGICO
GENERAL	GENERAL	GENERAL	INDEPENDIENTE		
¿Cuáles son las principales características de la evasión tributaria en MYPES y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas del sector construcción del Perú y de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016?	Determinar en qué medida la evasión tributaria en MYPES incide en la recaudación fiscal del sector construcción del Perú y de la empresa AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.	No aplica	Evasión tributaria	Tipos de evasión tributaria Actividades de la evasión tributaria	No experimental, cualitativo, bibliográfico, documental y de caso
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	DEPENDIENTE		
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiar las principales obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016. 2. Determinar los principales actos ilícitos tributarios que disminuyen la recaudación fiscal en el sector construcción, caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016. 3. Determinar el resultado de los actos ilícitos tributarios frente a las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016. 		Recaudación fiscal	Obligaciones tributarias Nivel de recaudación fiscal Eficiencia y eficacia	

4.8 matriz de consistencia

4.9 principios éticos

Dado que la investigación es bibliográfica, documental y de caso, no aplicamos población.

V.- RESULTADOS

5.1 RESULTADOS

5.1.1. respecto al objetivo específico N° 01: estudiar las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.

Cuadro N° 01: respecto al objetivo específico N° 01

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Chumpitaz (2016)	Se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad
Miranda (2016)	La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria departamento de Lima- Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad como el sector servicios y su sub sector materia de investigación venta de autopartes importadas. Las acciones operativas de fiscalización influyen eficazmente y significativamente en la recaudación tributaria lo que permite el logro y objetivos de la Entidad recaudadora siendo las acciones operativas de fiscalización la actividad principal de esta ya que se encuentra en relación directa con la generación de riesgo para cada contribuyente, sector y ciudadanos en general.
Ricardo (2015)	Es fundamental la función que los impuestos cumplen en el orden social de cualquier país, a través de ellos se pueden

Claros (2016)	<p>garantizar la consecución de los fines básicos del Estado, no obstante, en nuestra sociedad persiste una cultura de la evasión y de la corrupción que finalmente obstaculiza la plena efectividad de fines que el propio estado persigue como tal.</p> <p>los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo. Los empresarios tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.</p>
----------------------	---

5.1.2. respecto al objetivo específico N° 2: determinar los actos ilícitos que disminuya la recaudación fiscal en el sector construcción, caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.

Cuadro N° 02: respecto al objetivo específico N° 2

N°	Preguntas	Si	no	Desconoce	observaciones
01	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?	×			
02	¿Cuántos trabajadores tiene en planilla?				8
03	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?	×			
04	¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria?	×			

05	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?	×			
06	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?	×			
07	¿Usted considera que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal de nuestro país?	×			
08	¿Qué medidas considera usted que la SUNAT debería tomar para evitar la evasión tributaria?				Brindar capacitaciones y reducir el porcentaje de los tributos.
09	¿Conoce algunas prácticas de evasión tributaria más frecuentes?		×		
10	¿Tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes?		×		
11	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?	×			
12	¿cree usted que el estado cumple con un buen papel en la recaudacion de tributos?		×		

5.1.3 respecto al objetivo específico N° 03: determinar el resultado de los actos ilícitos tributario frente a las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.

Cuadro N° 03: respecto al objetivo específico N° 03

AUTOR	RESULTADOS
Chumpitaz (2016)	Se logró determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes, sector construcción, el mismo que ocasiona que el Estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlo en beneficio de la sociedad, Se logró determinar la incidencia de presentar declaraciones adulteradas y de comprar y/o vender sin comprobantes de pago en la recaudación tributaria de las Mypes, sector construcción, debido a que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a los contribuyentes a evadir impuestos, ya que para este sector de las Mypes el cumplir con el pago de sus obligaciones atenta contra sus

<p>Chavez (2016)</p>	<p>ingresos. Urge que la administración tributaria implemente estrategias para disminuir la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las Mypes, sector construcción, ya que no estos contribuyentes no están de acuerdo con la actual legislación tributaria porque consideran que la ley no es justa con ellos y que los porcentajes del Impuesto a la Renta son muy elevados.</p> <p>De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.</p>
-----------------------------	---

5.2 ANALISIS DE RESULTADOS

respecto al objetivo específico N° 01: estudiar las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.

Revisando la literatura pertinente, se ha encontrado antecedentes internacionales y nacionales que determinen que las obligaciones tributarias del sector construcción son las rentas de tercera categoría

respecto al objetivo específico N° 2: determinar los actos ilícitos que disminuya la recaudación fiscal en el sector construcción, caso AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Ayacucho, 2016.

Según la entrevista y encuesta aplicada al representante de la constructora AHREN contratistas generales S.A.C el resultado que obtuve fue que ellos no tienen conocimiento de los actos ilícitos que disminuya la recaudación fiscal, pero si obtuvimos las causas por las cuales se dan según nos manifestó a falta de información adecuada por parte de los contribuyentes, por los excesivos impuestos cobrados y en algunos casos por la falta de cultura tributaria.

respecto al objetivo específico N° 03: determinar el resultado de los actos ilícitos tributario frente a las obligaciones tributarias en el sector construcción provincia de huamanga, 2016.

Revisando la literatura pertinente, se ha encontrado antecedentes internacionales y nacionales que determinen el resultado de los actos ilícitos frente a la obligación tributarias

Se logró determinar la incidencia de presentar declaraciones adulteradas y de comprar y/o vender sin comprobantes de pago en la recaudación tributaria de las Mypes, sector construcción, debido a que existe una deficiente conciencia tributaria, lo que motiva a los contribuyentes a evadir impuestos.

VI.- CONCLUSIONES

- Se logro determinar que las principales obligaciones del sector construcción es el pago del impuesto a la renta de la tercera categoría, la cual en su mayoría no se cumple puesto que las empresas constructoras en su gran parte tratan de evadir impuestos de alguna manera u otra y sobre todo acogiéndose a regímenes que no le corresponde.
- Se logro determinar que los principales actos ilícitos que disminuye la recaudación fiscal se dan a falta de información adecuada por parte de los contribuyentes, por los excesivos impuestos cobrados y en algunos casos por la falta de cultura tributaria.
- Se logro determinar que los actos ilícitos que son realizadas por parte de las constructoras afectan muy drásticamente la recaudación fiscal del país, puesto que estos ingresos tributarios representarían el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

VII.- RECOMENDACIONES

- La SUNAT debe fomentar la cultura tributaria a todos los contribuyentes, de tal manera que todos los ciudadanos tomen conciencia acerca de la evasión tributaria y la eviten. La SUNAT, debería incrementar su rol de educador en los contribuyentes con el fin de concientizarlos a través de los medios de comunicación, de la misma forma deberían de informar a la ciudadanía sobre los efectos positivos que trae el pago de los tributos.
- La SUNAT debería brindar constantemente charlas sobre la importancia de tributar, no solamente a los contribuyentes que tengan empresas, sino también a la ciudadanía en general; así como también debería difundir en mayor proporción información acerca de este tema por medios de comunicación.
- Incentivar a los contribuyentes a que paguen los tributos utilizando ciertas estrategias como por ejemplo la reducción del porcentaje de los tributos para los contribuyentes puntuales.

VII ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

7.1 REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

- Puente Esparza, M. L. (2006). *Las empresas multinacionales en México y la evasión en el impuesto sobre la renta*. tesis de doctorado, Universidad autónoma de San Luis Potosí, Facultad de Contaduría y Administración, México.
- 28015, L. (03 de Julio de 2003). *ley 28015*. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://www.mintra.gob.pe/contenidos/archivos/prodlab/legislacion/LEY_28015.pdf
- Albahaca, G. (2016). *la determinación de las obligaciones tributarias*. 6.
- Ancco Sotomayo, C. A. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría caso MYPE PRTHSHAPPY EIRLDA. rubro veterinaria y su incidencia en la recaudación tributaria Cercado de Lima 2015*. Tesis de grado, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Escuela profesional de contabilidad, PERU.
- Ancco Sotomayor, C. A. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría caso MYPE PETSHAPPY EIRLDA. rubro veterinaria y su incidencia en la recaudación tributaria Cercado de Lima 2015*. Tesis para licenciatura, Universidad Católica Los Angeles De Chimbote, Lima, Facultad de ciencias contables financieras y administrativas.
- Anónimo. (2002). *Detener la evasión mundial de impuestos*. Obtenido de <http://www.un.org/es/conf/ffd/2002/pdf/tax.pdf>
- anónimo. (s.f.). *Impuesto a la renta*. Obtenido de <http://www.misrespuestas.com/que-es-el-impuesto-a-la-renta.html>
- Arias, J. R. (2010). *teoría de la evasión y elusión de impuestos indirectos*. Ensayo, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de ciencias económicas, Argentina.
- Camargo Hernández, D. F. (2005). *Evasión fiscal*. B - EUMED.
- Chumpitaz Condori, L. E. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: caso AYL CONTRATISTAS S.A.C. de San Miguel, 2015*. Tesis para licenciatura, Universidad Católica Los Angeles De Chimbote, Lima, Facultad de ciencias contables financieras y administrativas.

- Cosulich Ayala, J. (1993). evasion tributaria. *Naciones unidas, comision economica para america latina y el caribe*, 27. Obtenido de <http://archivo.cepal.org/pdfs/1993/S9300143.pdf>
- De la roca , J., & Hernandez, M. (Diciembre de 2006). EVASIÓN TRIBUTARIA E INFORMALIDAD EN EL PERÚ. *Cies*, 9. Recuperado el noviembre de 2017, de http://www.cies.org.pe/sites/default/files/files/otros/economiaysociedad/09_hernandez.pdf
- De Pinho Ruiz, S. (2017). *Fiscalizacion de los regimenes de rentas de tercera categoria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de pucallpa, 2016*. Tesis de grado, Universidad privada de pucallpa, Facultad de ciencias contables y administrativas, PERU.
- Fernandez Cartagena, J. (2004). el concepto de la renta en el Peru. *Jornada nacional de derecho tributario*, (pág. 18). Lima.
- Forouge, G. (2010). *Delitos tributarios* . Argentina.
- Garcia Gonzales, J. L. (2013). *El fraude fiscal en españa y su prevención*. tesis para grado, Universidad de leon, facultad de ciencias economicas y empresariales, España. Obtenido de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/2839/076115483L_GADE_julio13.pdf?sequence=1
- Guaneros Aguilar, N. E. (2010). *"Evasion fiscal en mexico causas y solucion"*. Tesis de licenciatura, Univesidad veracruzana, Facultad de contaduria y administracion, MEXICO.
- Legaltoday. (Marzo de 2011). *Ley general tributaria*. Recuperado el Noviembre de 2017, de <http://www.legaltoday.com/informacion-juridica/legislacion/tributaria/ley-general-tributaria?mostrar=13>
- Licon Vite, C. (2011). *estudio sobre la evasion y la elusion fiscales*. mexico: CEDIP.
- Merchán Gordillo, M. A., & Velásquez Peralta, N. R. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotos del distrito de Chimbote, 2014*. Universidad catolica los angeles de chimbote, escuela profesional de derecho, chimbote.
- Miranda Avalos, S. J. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. tesis para obter grado de magister, universidad nacional mayor de san marcos, facultad de ciencias contables, Lima. Recuperado el

- Diciembre de 2017, de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf
- Olivares Rivera, K. (s.f.). *scribd*. Recuperado el Noviembre de 2017, de <https://es.scribd.com/doc/59304158/Definicion-MYPE>
- Orjuela, G. (05 de Noviembre de 2017). *Gerencie.com*. Recuperado el Noviembre de 2017, de <https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Paucar Martinez, N. R. (2013). *Importancia de la Evasión Tributaria en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Contribuyentes de Tercera Categoría en el Distrito de Imperial - cañete, 2013*. tesis de licenciatura, Universidad Católica Los Angeles De Chimbote, escuela profesional de contabilidad, Cañete.
- Peres porto, j. y. (2014). *definicion.de* . Obtenido de <http://definicion.de/obligacion-tributaria/>
- Prado Gonzales, C. (2015). *Omision, subvaluacion y la evasion tributaria del impuesto al patrimonio predial en el distrito de Ayacucho 2015*. tesis de licenciatura, Universidad nacional de san cristobal de Huamanga, Facultad de derecho y ciencias politicas, ayacucho. Recuperado el 2017, de http://repositorio.unsch.edu.pe/bitstream/handle/UNSCH/818/Tesis%20D68_Pra.pdf?sequence=1
- Pymex. (21 de febrero de 2015). *Pymex*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de <https://pymex.com/emprendedores/como-inscribirse-en-el-remype>
- Quintanilla de la cruz, E. (2014). *La evasion tributaria y su insidencia en la recaudacion fiscal en el Perú y latinoamerica*. Tesis de grado, universidad de san martin de porres, facultad de ciencias contables, economicas y financiera, Lima. Obtenido de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf
- Ricardo Garbiglia , G. (2015). *Evasion inpositiva en argentina:sus causas,consecuencias y los mecanismos para revelarlas*. Tesis para maestria, Universidad nacional de cordova, Facultad de ciencias economicas, Cordova. Recuperado el Noviembre de 2017, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2164/Garbiglia%2c%20Gabriel%20Ricardo.%20Evasion%20impositiva%20en%20Argentina%20sus%20causas>

%2c%20consecuencias%20y%20los%20mecanismos%20para%20revertirla.pdf
?sequence=1&isAllowed=y

- Robles moreno, c. d. (2008). *introduccion a la obligacion tributaria*. Peru .
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (07 de Febrero de 2008). *Blog de francisco javier ruiz de castilla ponce de león*. (F. J. Ruiz de Castilla Ponce de León, Editor, & F. J. Ruiz de Castilla Ponce de León, Productor) Recuperado el Noviembre de 2017, de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/2008/02/07/sistema-tributario-peruano/>
- Ruiz Rodriguez, S. (2016). *Tributacion para un crecimiento inclusivo.*, (pág. 21). Santiago. Recuperado el Diciembre de 2017, de <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/InformaES.pdf>
- Sunat. (s.f.). Recuperado el Noviembre de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/regimenLaboral.html>
- Sunat. (2016). Recuperado el Noviembre de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>
- SUNAT. (2016). Recuperado el NOVIEMBRE de 2017, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Sunat. (Diciembre de 2016). *la obligacion tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Sunat. (2016). *Sunat*. Recuperado el Noviembre de 2017, de http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html
- Sunat. (s.f.). *sunat*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/define-microPequenaEmpresa.html>
- Sunat. (s.f.). *Sunat*. Recuperado el 26 de Junio de 2018, de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/caracteristicas-microPequenaEmpresa.html>
- Taco Garcia, E. M. (2014). *La informalidad de los contribuyentes del impuesto a la renta de cuarta categoria en el nivel de recaudacion fiscal en la region de ayacucho - 2014*. tesis para optar titulo profesional, Universidad catolica los angeles de chimbote, facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, AYACUCHO. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1112/RENTA_C

ONTRIBUYENTE_RECAUDACION_TACO_GARCIA_ELIZABETH_MARI
LUZ.pdf?sequence=1

Tributos.net. (23 de Julio de 2016). *Tributos .net*. Recuperado el diciembre de 2017, de
tributos.net: <https://www.tributos.net/tributacion-337/>

Villa muzio & asociados. (28 de Octubre de 2014). Recuperado el noviembre de 2017, de
villa muzio & asociados: <http://estudiocontablevmc.pe/que-son-las-rentas-y-cuales-son-sus-categorias/>

Yactayo Li, G. R. (2016). *Caracterizacion de la evasion tributaria del impuesto a la renta - tercera categoria de las MYPES rubro transporte, distrito de la victoria-lima 2015*. Tesis de licenciatura, Universidad Catolica Los Angeles De Chimbote, Lima, Facultad de ciencias contables financieras y administrativas.

Zavaleta retto, D. y. (2017). *Impuesto a la renta*. Recuperado el noviembre de 2017, de
scribd: <https://es.scribd.com/doc/305745994/Monografia-impuesto-a-La-Renta>

Zúñiga Bustos, R. (2009). *PYMES*. CHILE: El Cid Editor.

7.2 ANEXOS

7.2.1 Anexo 01: cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

CUESTIONARIO

APLICADO A LOS DUEÑOS, GERENTES O REPRESENTANTES DE LAS MYPES DEL SECTOR CONSTRUCCION

El siguiente cuestionario tiene por finalidad recoger informacion de las MYPES del sector construccion para desarrollar el trabajo de investigacion **CARACTERIZACION DE LA EVASION TRIBUTARIA EN MYPES Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR CONSTRUCCION DEL PERU: CASO AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C AYACUCHO, 2016.**

La informacion que usted nos proporcione sera utilizada solo con fines academicos y de investigacion, por lo que se le agradecera por su valiosa informacion y colaboracion.

FECHA:...../...../.....

- I. Datos generales del representante de la empresa:
- 1 Sexo: masculino femenino
 - 2 Edad del representante de la empresa:
 - 3 Grado de instrucción: completa incompleta
 - a) Primaria
 - b) Secundaria
 - c) Superior universitaria
 - d) Superior no universitaria

N°	Preguntas	Si	no	Desconoce	observaciones
01	¿Considera usted excesivos los impuestos cobrados por el estado?				
02	¿Cuántos trabajadores tiene en planilla?				

03	¿Considera usted que el nivel de informalidad es uno de los factores que alimenta la evasión tributaria?				
04	¿En su opinión las infracciones administrativas por parte de los contribuyentes son por carencia de orientación y capacitación tributaria?				
05	¿Cree usted que la evasión tributaria es un acto ilícito que afecta al fisco?				
06	¿Ha recibido usted capacitación tributaria por parte de la SUNAT?				
07	¿Usted considera que la evasión tributaria afecta en la recaudación fiscal de nuestro país?				
08	¿Qué medidas considera usted que la SUNAT debería tomar para evitar la evasión tributaria?				
09	¿Conoce algunas prácticas de evasión tributaria más frecuentes?				
10	¿Tiene conocimiento de las normas tributarias que se encuentran vigentes?				
11	¿Considera usted que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos se debe a la falta de cultura tributaria?				
12	¿cree usted que el estado cumple con un buen papel en la recaudacion de tributos?				